



RESOLUCION R-Nº 0177-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. Nº 23.495/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, vacante por promoción de la Cra. Claudia Rosana ARANDA, titular del cargo; y .

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 050/10 se aprueba la Misión y las Funciones del cargo.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante por promoción de su titular a Categoría 2, expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE a fs. 2 y 3 obra la presentación efectuada por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General, mediante la cual, entre otras consideraciones, agrega el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares del cargo.

QUE a fs. 17 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL NODOCENTE DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA NACIÓN ARGENTINA (no excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ (excluyente).
- SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS AL CARGO A CUBRIR.
- UTILIZACIÓN EFICIENTE DE SISTEMAS OFIMÁTICOS.
- CONOCIMIENTOS SOBRE ACTOS Y TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL Y DE EXPEDIENTES DEL ÁREA DE TESORERÍA EN PARTICULAR.
- EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR. SE TENDRÁN POR RELEVANTES ANTECEDENTES Y/O EXPERIENCIAS EN ÁREAS FINANCIERAS Y/O TESORERÍA.



RESOLUCION R-Nº 0177-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.495/23

- EXCELENTE MANEJO DEL IDIOMA ESPAÑOL ORAL Y ESCRITO.
- CONDICIONES PERSONALES PARA LAS RELACIONES CON EL PERSONAL QUE EL CARGO EXIGE.
- REMUNERACIÓN: \$ 737.870,92 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- LEY Nº 24.156 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1415: FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN DE COMPROBANTES. SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.
- REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y EN PARTICULAR LAS RELACIONADAS CON EL MANEJO ECONÓMICO FINANCIERO Y VINCULADAS AL CARGO.
- MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organizar el Departamento de Recaudaciones, ejerciendo el control directo del personal a su cargo y ejecutar tareas de carácter administrativas realizando propuestas de mejoras a nivel superior.

FUNCIONES:

- Percibir los fondos que ingresan a la Universidad en concepto de recursos propios y/o con destino específico.
- Emisión de recibos de ingresos de fondos.
- Depositar los ingresos.
- Controlar facturas y recibos prenumerados.
- Registrar y rendir cuentas de fondos de caja chica.
- Registrar las transferencias de fondos del Tesoro Nacional.
- Preparar boletas de depósitos de embargos judiciales.
- Registro y control de embargos judiciales pagados.
- Rendir cuentas de pagos de haberes e incentivos docentes universitarios y preuniversitarios.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Cerrado Interno en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Sonia Soledad LAIMEZ, Dirección General de Tesorería – Secretaría Administrativa.
- Claudia Rosana ARANDA - Facultad de Ciencias de la Salud.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.495/23

SUPLENTES

- María Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Luis Alberto RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- José Antonio BURGOS, Facultad de Ingeniería.

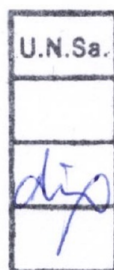
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 18 de marzo al 11 de abril de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 15 al 19 de abril de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho y Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 22 al 26 de abril de 2024, en la cartelera de la Tesorería General y de la Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 22 al 26 de abril de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 8 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:


- Titular: Hugo Oscar CODINA – Secretaría de Extensión Universitaria
- Suplente: Oscar LESCANO – Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la TESORERÍA GENERAL y posteriormente a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0177-2024